

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10363 ALICANTE

Edicto.

Don Jesús Lorenzo Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan los autos de CONCURSO 002087/2019, con Número de identificación general 03014-42-1-2019-0023596, en el que se ha dictado, en fecha 9/01/20, auto declarando el estado de concurso voluntario a Alfonso Gómez Hernández, con DNI 21456986X, y domicilio en calle Capitán Segarra, n.º 18-4.º izqda. 03004 Alicante, acordándose la suspensión de las facultades de administración del concursado, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de créditos en el plazo de 1 MES, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: Doña María Dolores Ramos Calvo, domicilio en Calle Federico Soto, N° 8-3° Derecha 03001 Alicante, con DNI 21.456.294 P, teléfono 610.433.460 y email mramos-calvo@icali.es.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad. Consultas: <https://www.registradores.org/registro-publico-concursal>

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración Justicia, Don Jesús Lorenzo Álvarez.

ID: A210012497-1